

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
059 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 21 ABR 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP:EXP-HCD:0001116/2017 y EXP-HCD:0001779/2016 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD:0001779/2016 tramitó el procedimiento de LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/16, relativa a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA CON PROVISIÓN DE MÁQUINAS EN COMODATO.-".

Que resultó oportunamente adjudicataria del procedimiento la firma CASA DO BRASIL S.A., C.U.I.T. Nº 30-58489901-4, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 53/16 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 426.670,00.-), IVA incluido.

Que la Dirección General de Obras y Servicios dependiente de la Secretaría Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/3, solicitó la ampliación de la Orden de Compra citada 'ut supra' en un veinticinco por ciento (25%) equivalente a PESOS CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100, IVA incluido; para garantizar la continuidad del servicio porque se ha registrado un consumo mayor al inicialmente previsto.

Que a fojas 4, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de esta H. Cámara de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.



ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase la ampliación de la LICITACIÓN PRIVADA N° 03/16, relativa a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA CON PROVISIÓN DE MÁQUINAS EN COMODATO.-", a favor de la firma CASA DO BRASIL S.A., C.U.I.T. N° 30-58489901-4; manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS CIENTO SEIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE CON 50/100, (\$106.667,50.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección de General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA  
JEFA  
BTO. JEFE DE TIRADAS Y ARCHIVO  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL